



RESOLUCION R-Nº 0981-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 AGO 2026

Expte. Nº 57/2026-CI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Martina Beatriz LERA, DNI Nº 20.309.419; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el CONTRATO con la Sra. LERA para que preste servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, debiendo realizar tareas de protocolo, ceremonial, mayordomía, y apoyo operativo institucional: organizar y preparar espacios destinados a las reuniones, actos, jornadas, encuentros académicos y demás actividades institucionales, recepción de autoridades, invitados y público en general; asistir en la distribución de documentación, invitaciones y material informativo, mantener el orden y las condiciones adecuadas de las salas de reuniones y demás espacios del Consejo, etc., sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le sea requerida por la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de agosto de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

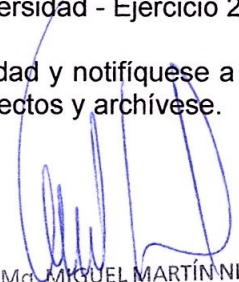
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia al 1º de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Martina Beatriz LERA, DNI Nº 20.309.419.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Partida 12-05-16 – CONTRATOS del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA